

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2017-00185-00

Armenia, Quindío, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la parte interesada no atendió requerimiento que le fue hecho en auto anterior, en el sentido de allegar al plenario el certificado de tradición actualizado del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-189009, se procede a tener por desistida la solicitud presentada por la señora Sara Stefania Murillo Benítez (ver archivo 46), sin perjuicio de que esta pueda ser nuevamente solicitada atendiendo el requerimiento que le fue indicado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 103 del 07 de julio de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 07)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfe4591f6ff9da77de706ffd3f8ba3a18dac34c0eb06738c6383c0c07bdf920f**

Documento generado en 06/07/2023 10:22:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>